



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**Estadística sobre la aplicación de la Norma
de Requisitos Mínimos en los Organismos y
Entidades del Estado y Organismos
Municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021**

Componente control para la mejora

Abril, 2023



Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance.....	1
IV.	Desarrollo	2
	Componente control para la mejora	4
V.	Conclusión.....	8

ESTADÍSTICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República - CGR, resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a su supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, en la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Contraloría General de la República solicitó a los Organismos y Entidades del Estado - OEE; documentos que respalden la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - SCI, al cierre del ejercicio fiscal 2021.


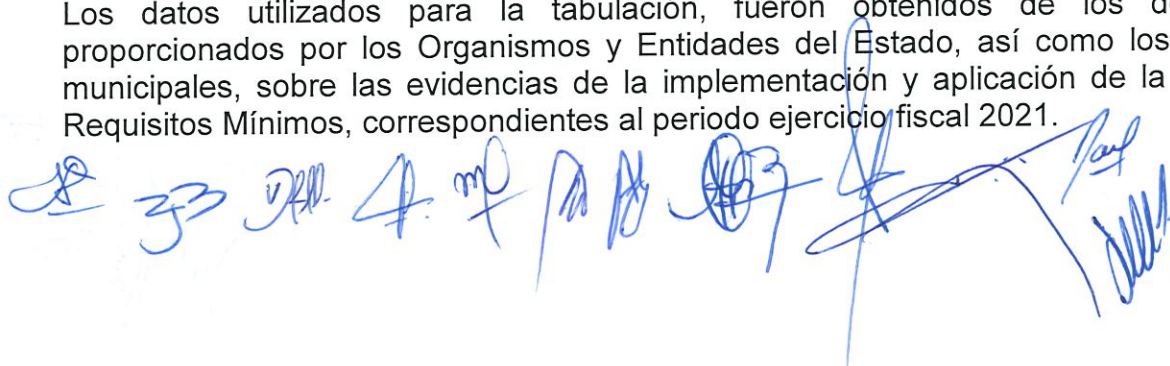
En ese sentido, Organismos y Entidades del Estado, así como gobiernos municipales, dieron respuesta, ya sea parcial o total, al requerimiento formulado por el Organismo Superior de Control, respuestas que sirvieron de insumos para los resultados de este documento.

II. Objetivo

Proporcionar información o datos globales sobre la implementación y aplicación de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno en Paraguay.

III. Alcance

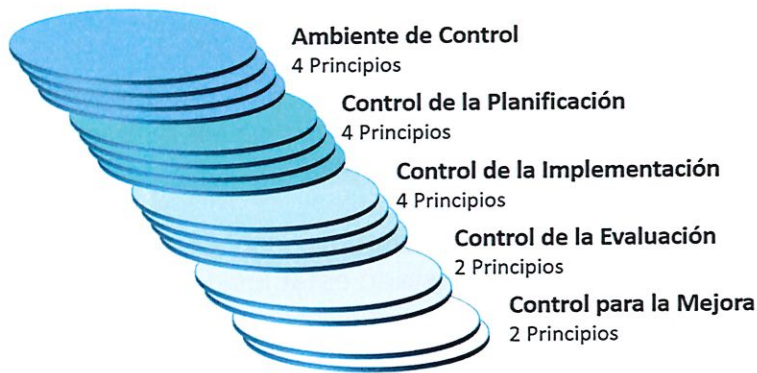
Los datos utilizados para la tabulación, fueron obtenidos de los documentos proporcionados por los Organismos y Entidades del Estado, así como los gobiernos municipales, sobre las evidencias de la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos, correspondientes al periodo ejercicio fiscal 2021.



IV. Desarrollo

Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la entidad.

La NRM se estructura en cinco componentes, cada uno de ellos desplegado en una serie de principios (requisitos) que, en algunos casos, vuelven a dividirse en elementos que favorecen su entendimiento.

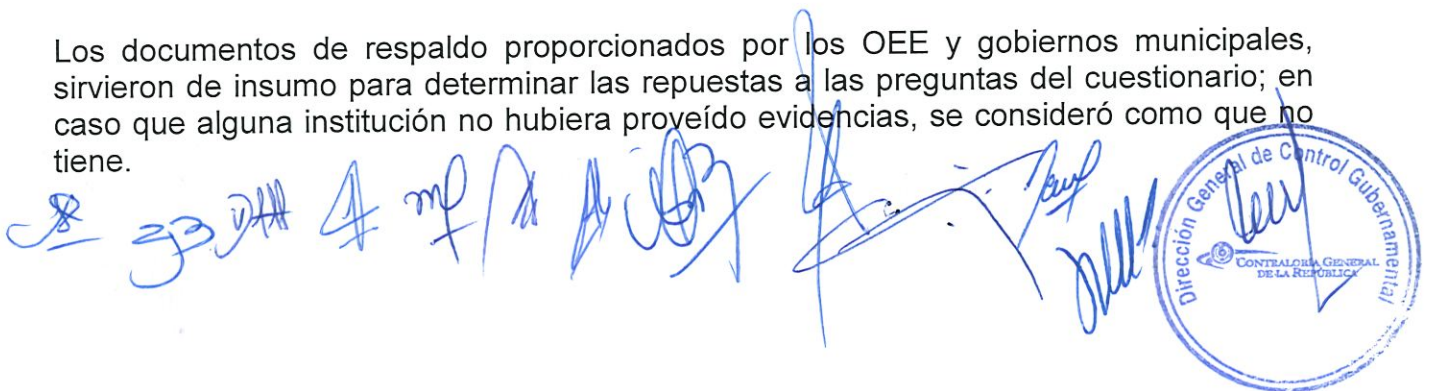


Durante el ejercicio fiscal 2022, la Contraloría General de la República evaluó el proceso de implementación de los requerimientos mínimos que debieron estar desarrollados para asegurar un efectivo control interno en los OEE y municipios, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez del SCI, aprobado con la Resolución CGR N° 147/19.

En total fueron evaluadas 66 instituciones de la Administración Central, 67 instituciones de la Administración Descentralizada y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, 8 Universidades desglosadas en Rectorados y Facultades que totalizaron 79, y 291 Municipalidades. Totalizando 473 unidades administrativas evaluadas.

La herramienta de la investigación aplicada fue un cuestionario con preguntas por cada componente de control, teniendo en cuenta principios y elementos de la NRM seleccionados, siendo las categorías de respuestas sí, no y parcialmente; y en uno de los casos, no aplicable N/A.

Los documentos de respaldo proporcionados por los OEE y gobiernos municipales, sirvieron de insumo para determinar las repuestas a las preguntas del cuestionario; en caso que alguna institución no hubiera proveído evidencias, se consideró como que no tiene.



Se muestran varias firmas manuscritas en azul. A la derecha se encuentra un sello circular azul con el texto "Dirección General de Control Gubernamental" y "CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Para los gráficos correspondientes a cada una de las preguntas, fue utilizado el siguiente rango de interpretación:

Sí
No
Parcialmente o N/A

Asimismo, los gráficos representan grupos de Organismos y Entidades de Estado que fueron clasificados de la siguiente manera:

- Administración Central
 - o Poder Legislativo.
 - o Poder Ejecutivo (Secretarías de la Presidencia).
 - o Poder Judicial.
 - o Contraloría General de la República.
 - o Otros Organismos del Estado.
- Administración Descentralizada
 - o Banca Central del Estado.
 - o Gobiernos Departamentales.
 - o Entes Autónomos y Autárquicos.
 - o Entidades Públicas de Seguridad Social.
 - o Empresas Públicas.
 - o Entidades Financieras Oficiales.
 - o Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.
- Universidades.
- Municipalidades



Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Crítico de la alta dirección".

Para evidenciar la implementación y aplicación de requisitos del componente control para la mejora, fueron seleccionadas 6 preguntas que se detallan a continuación, junto con los resultados obtenidos.

1. ¿Se realizó el Análisis Crítico?

La NRM señala que la Dirección debe revisar el Sistema de Control Interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, el 21 % realizó el Análisis Crítico y el 79% no realizó.

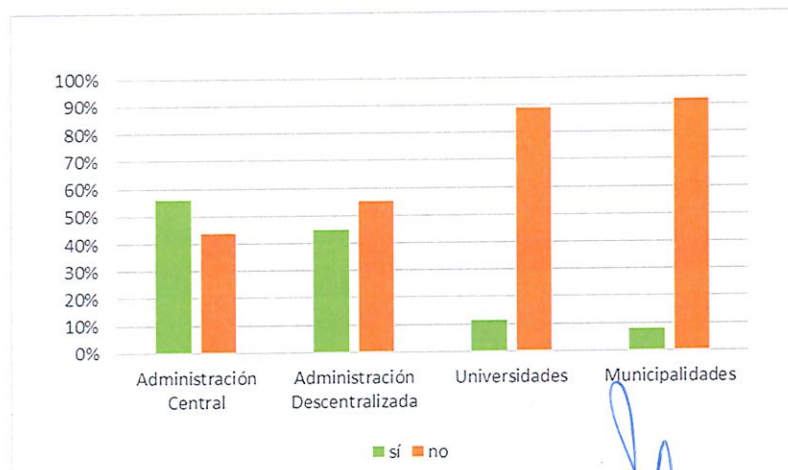
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	97	21%
No	376	79%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

Entre las situaciones detectadas durante el análisis de la información podemos citar:

- Acta de Análisis Crítico del Comité de Control Interno sin la firma de la Máxima Autoridad.
- En el Análisis Crítico no se trataron todos los elementos, correspondiente a cada componente.
- Actas de años anteriores.
- El Análisis Crítico del SCI no abarcó todos los criterios de la NRM.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

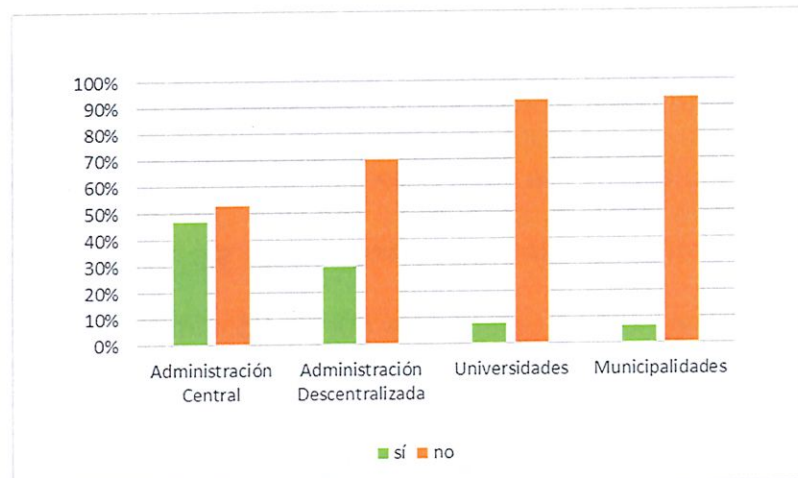
2. ¿Participó la Máxima Autoridad y su equipo directivo?

En el ítem anterior se señaló que del total de 473 OEE y municipios, 97 instituciones realizaron el Análisis Crítico. En el siguiente cuadro se observa que solo 74 instituciones que representa el 16 % del total general, dio participación a la Máxima Autoridad y a todos los miembros del equipo directivo, mientras que el 84% no lo hizo.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	74	16%
No	399	84%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

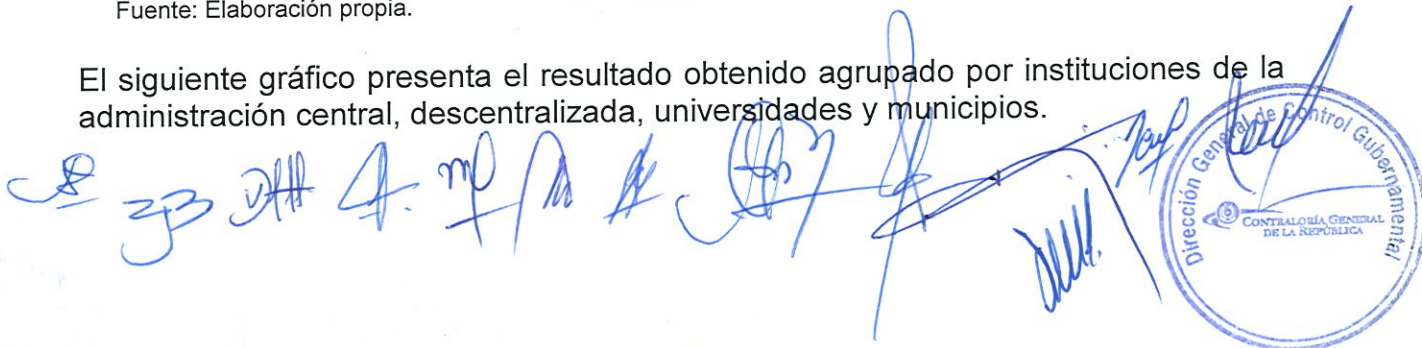
3. ¿El Informe de Análisis Crítico incluyó todos los parámetros establecidos en la NRM?

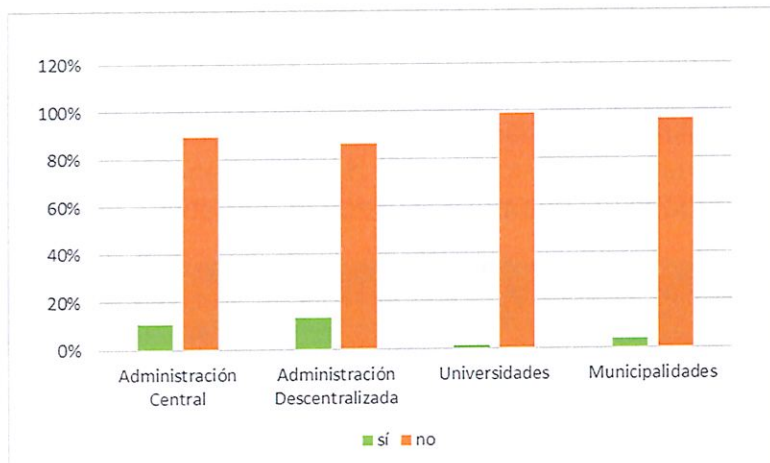
En la NRM se señala que la revisión por la dirección debe planificarse y llevarse a cabo incluyendo consideraciones que se deben tener en cuenta al elaborar el informe del Análisis Crítico. En el siguiente cuadro se detalla que solo el 6% de las instituciones incluyó los parámetros establecidos en la NRM y el 94 % no lo hizo.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	27	6%
No	446	94%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.





Fuente: Elaboración propia.

4. ¿Se tomaron acciones para optimizar continuamente el SCI, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas en las auditorías?

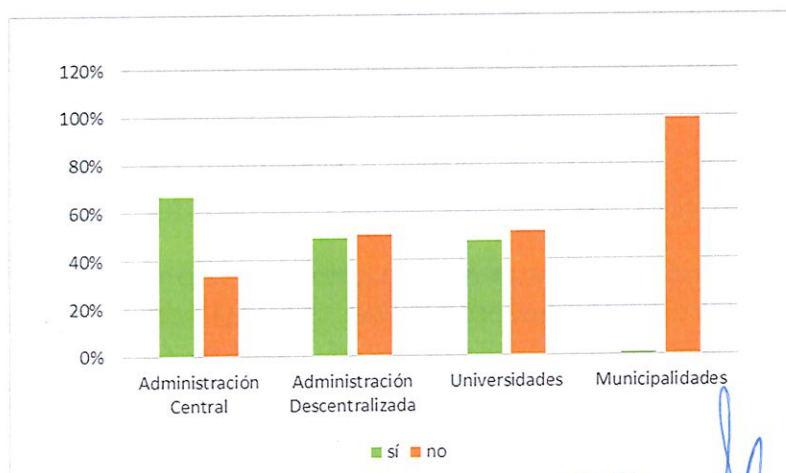
La NRM indica que la institución debe tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas. Si bien la Auditoría Interna realiza el seguimiento o avance de planes de mejoramiento, la dirección responsable del área auditada debe asegurarse que se realicen las correcciones y que se toman las acciones correctivas o de mejora necesarias, sin demora injustificada.

En el siguiente cuadro se observa que el 25% de los OEE tomaron acciones para optimizar continuamente el SCI, mientras que el 75 % no tomó ninguna acción o no presentó la evidencia requerida.

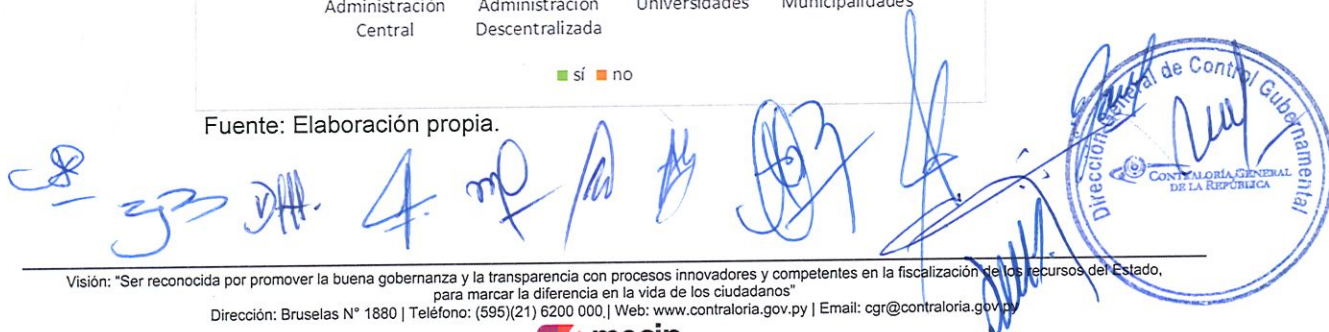
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	117	25%
No	356	75%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.



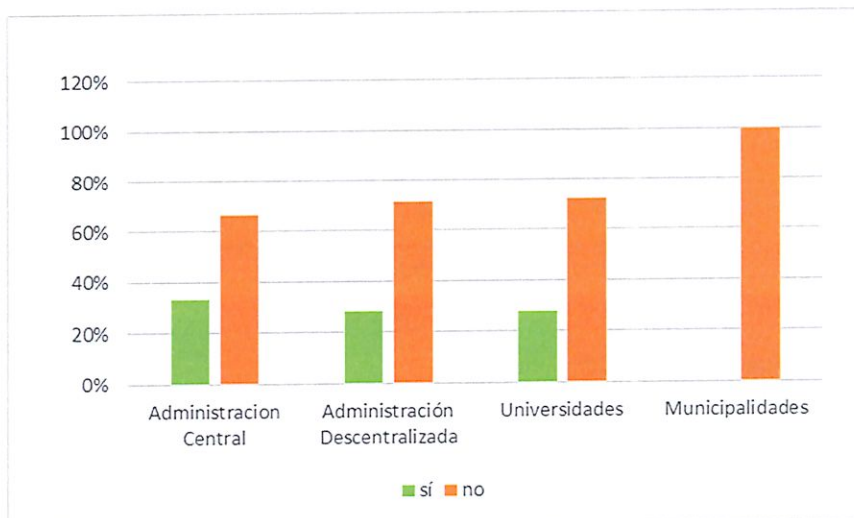
5. ¿Se tomaron acciones correctivas, preventivas y de mejora para eliminar o minimizar causas reales o potenciales de las debilidades detectadas en los procesos de la gestión?

El resultado obtenido de las verificaciones documentales, infiere que el 87% de los OEE y municipios, no tomaron acciones correctivas, preventivas y de mejora para eliminar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas en los procesos de gestión.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	63	13%
No	410	87%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

6. ¿Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento?

La finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio que le ha sido encomendado.

Su seguimiento permite validar la orientación de la institución hacia el cumplimiento de sus propósitos, mantener una actitud constructiva y proactiva hacia la evaluación.

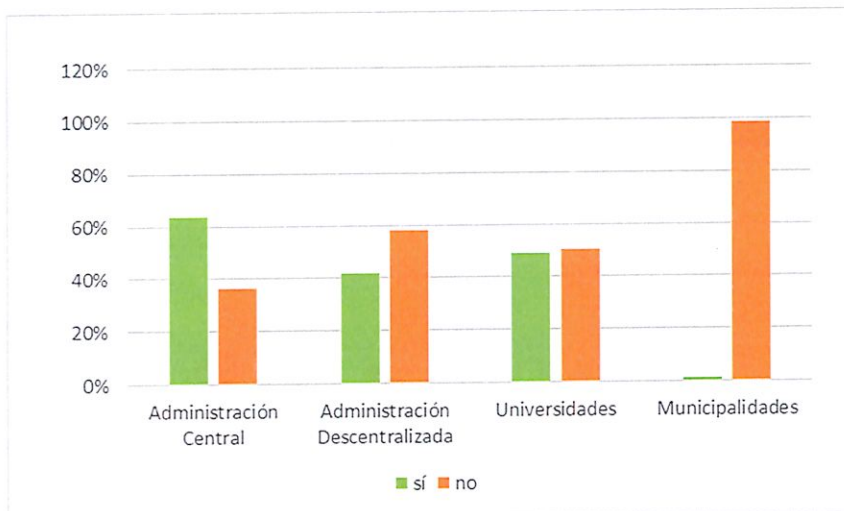
[Señalamientos manuscritos en azul y un sello circular de la Contraloría General de la República]

El cuadro demuestra que, de las 473 instituciones, solo 112 instituciones que representan el 24% del total, realizaron seguimiento a los planes de mejoramiento y 361 instituciones que representan el 76%, no realizó el seguimiento o no presentó evidencia.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	112	24%
No	361	76%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.

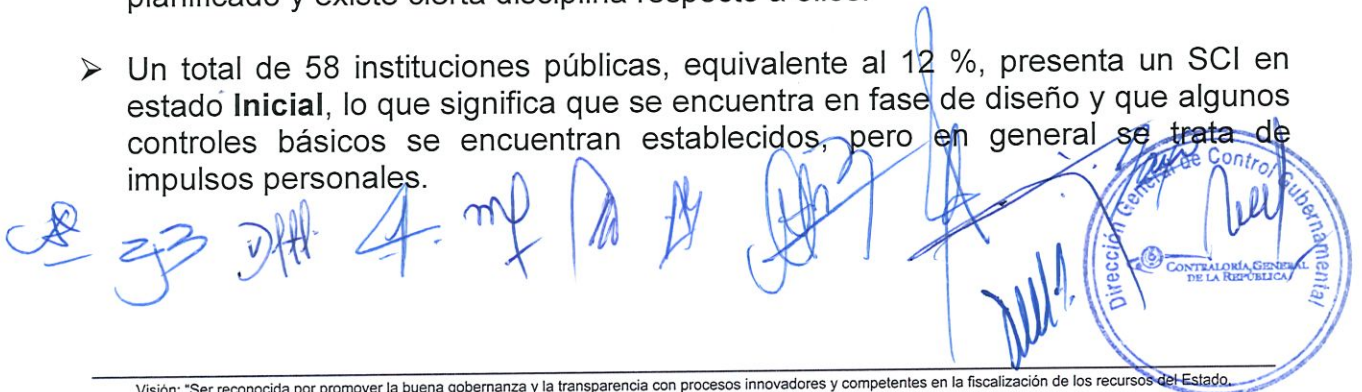


Fuente: Elaboración propia.

V. Conclusión

De la evaluación de la efectividad realizada al Componente control para la mejora del Sistema de Control Interno, de las 473 instituciones públicas del Paraguay se constató que:

- Un total de 13 instituciones públicas, equivalente al 3 %, cuenta con un SCI en fase **Gestionado**, lo que implica que el SCI se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.
- Un total de 42 instituciones públicas, equivalente al 9 %, de las instituciones públicas del Paraguay presenta un SCI en fase **Diseñado**, lo que significa que se encuentra correctamente definido, los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos.
- Un total de 58 instituciones públicas, equivalente al 12 %, presenta un SCI en estado **Inicial**, lo que significa que se encuentra en fase de diseño y que algunos controles básicos se encuentran establecidos, pero en general se trata de impulsos personales.



- Un total de 360 instituciones públicas, equivalente al 76 %, presenta un Sistema de Control Interno **Deficiente**, por lo que se infiere que el control interno no está sistematizado y que pocos o nulos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos.

Es nuestro informe.

Asunción, abril de 2023.



C.P. Antonia Miranda
Auditora



Iván Benítez
Auditor



C.P. Vanessa Domínguez
Auditora



Lic. Liz Carina Martínez
Auditora



C.P. Mircia Sosa
Auditora



C.P. Maura Martínez
Auditora



Lic. Adelaida Galeano
Auditora



Lic. Andrea Rodríguez
Jefa de Departamento



Lic. Romy Rojas
Jefa de Departamento



Ing. Dario Corrales
Jefe de Departamento



C.P. Paula Amorín
Jefa de Departamento



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental

